



**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9507321-2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9507321
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2026
OBJETO	8-9302-786 Contratar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico para la vigencia 2026.
CONTRATISTA	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S
CC o NIT	800226286
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla- Atlántico
FECHA DE INICIO	14/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	235 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.480.461 COP
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.480.461 COP
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$67.480.461 COP
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14/05/2026 al 01/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100119296
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2026
FECHA APROBACIÓN	27/04/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2026	30/04/2027	\$13.496.092,20
PRESTACIONES SOCIALES	11/05/2026	31/12/2029	\$3.374.023,05
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO.	11/05/2026	30/06/2027	\$13.496.092,20
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/05/2026	30/06/2027	\$13.496.092,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el diagnóstico de cada vehículo una vez iniciado el contrato. Posteriormente, el contratista deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo para los vehículos, programado cada 10.000 kilómetros durante la vigencia del contrato.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato.	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, conforme a lo establecido en los manuales del fabricante y por los representantes de la marca de cada vehículo.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
3. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, incluyendo mano de obra	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se	La verificación integral de la ejecución y



y el suministro de repuestos nuevos y originales para todos los sistemas, dispositivos y componentes que conforman el vehículo.	encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
4. Disponer de recurso humano calificado, así como de maquinaria, equipos y herramientas suficientes y adecuados para la prestación del servicio, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en los numerales 2.7.1 (Personal mínimo requerido), 2.7.2 (Espacios físicos), 2.7.3 (Disposición de equipos automatizados) y 2.7.4 (Capacidad técnica).	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
5. Atender las solicitudes de servicio de manera inmediata una vez recibido el vehículo en el taller y ejecutar los trabajos únicamente cuando estos hayan sido autorizados, hasta su culminación. Para tal efecto, el contratista deberá informar la fecha máxima de entrega del vehículo, la cual deberá cumplirse estrictamente, so pena de indemnizar los perjuicios ocasionados por retrasos. Nota: La Entidad, de ser el caso, tasaré el perjuicio económico derivado de la demora.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
6. Realizar, en un tiempo no mayor a cinco (5) horas contadas a partir de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluyendo repuestos y mano de obra):	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe



• Cambio de aceite y filtros (aceite, aire y combustible) • Alineación y balanceo • Revisión y ajuste de frenos (incluye cambio de discos, pastillas y bandas) • Despinches • Enjuague, lavado general y lavado de motor Nota: La Entidad, de ser el caso, tasará el perjuicio económico por demoras en la prestación de estos servicios.	acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
7. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA la relación de los arreglos requeridos por cada vehículo, para su aprobación y la correspondiente generación de la orden de trabajo, antes de su ejecución.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
8. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, a través del medio que se determine para tal fin.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
9. Realizar un registro fotográfico o en video al momento de recibir el vehículo, en el cual se evidencie claramente la placa del automotor y el documento de taller que registre su ingreso.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una



	técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
10. Garantizar que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, el vehículo cuente con los protectores necesarios, de manera que sea entregado en condiciones adecuadas de limpieza y orden, libre de grasa o suciedad derivada del servicio prestado.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
11. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante el tiempo en que se encuentre bajo su custodia. Para efectos de esta obligación, se entiende por “custodia” el periodo comprendido desde la recepción del vehículo por parte del contratista (en taller, estación, vía o mediante grúa) hasta su entrega a satisfacción al personal del SENA.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
12. Realizar, sin costo adicional para el SENA, cualquier desmonte, desarme, armado o montaje de piezas que el supervisor requiera verificar como parte de su labor de supervisión, posterior a un mantenimiento realizado.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
13. Entregar mensualmente al supervisor del contrato una relación	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se	La verificación integral de la ejecución y



de los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo de los vehículos, discriminando nombre, cantidad, valor, orden de trabajo y sigla, debidamente suscrita por el responsable. Estos documentos harán parte de los soportes para el trámite de pago.	encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
14. Elaborar y presentar al supervisor un cuadro de ejecución del contrato en hoja de cálculo digital, que contenga como mínimo: -Relación de la facturación mensual - Ítem (indicando si corresponde a ítem previsto en la oferta económica o no previsto) -Fecha de ingreso -Fecha de salida -Número de orden de trabajo (OT) -Siglas del vehículo -Placa -Kilometraje -Valor unitario de mano de obra (según oferta económica, precio histórico o ítem no previsto) -Valor unitario de repuestos (según oferta económica, precio histórico o ítem no previsto) -Valor unitario de insumos (según oferta económica, precio histórico o ítem no previsto) -Notas crédito -Notas débito -IVA -Valor total -Valor acumulado -Porcentaje ejecutado -Relación detallada de los trabajos realizados	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.



-Relación de repuestos o insumos reemplazados -Identificación de si el valor corresponde a precio contractual (oferta económica) o ítem no previsto (histórico o definido por supervisión); en caso de corresponder a la oferta, indicar el número de fila respectivo.		
15. Designar un coordinador o responsable del servicio, encargado de la ejecución de los trabajos y de la entrega de los vehículos contra inventario.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
16. Generar la factura correspondiente al grupo de órdenes de trabajo ejecutadas, acompañada de la relación detallada de las reparaciones realizadas y los repuestos suministrados.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
17. Garantizar que los repuestos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y garantía ofrecidas por los fabricantes.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las



		actividades objeto del contrato.
18. Reemplazar de manera inmediata, a su costo y sin generar erogación alguna para el SENA, todos los bienes o repuestos que presenten defectos de calidad o de fabricación.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
19. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados durante la prestación del servicio. La Entidad podrá verificar este cumplimiento mediante visitas previamente acordadas.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
20. Aportar certificación de la ARL sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), o certificación suscrita por el representante legal sobre el nivel de implementación, conforme a los estándares mínimos aplicables establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
21. Presentar la planilla de pago de seguridad social vigente, evidenciando la cotización acorde al nivel de riesgo de la actividad desarrollada.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será



	las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
22. Atender de manera eficaz y oportuna los reclamos, consultas y solicitudes presentadas por el SENA, conforme a lo establecido en el presente documento.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
23. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la ejecución del objeto contractual.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
24. Abstenerse de facturar precios superiores o no contemplados en la propuesta presentada.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.



25. Presentar las hojas de vida del personal vinculado a la ejecución del contrato y destinar, para el cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes y servicios con participación de población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%). Para ello, deberá anexar los soportes que acrediten la pertenencia de dichas personas a los grupos señalados, conforme a los medios probatorios establecidos en el numeral 2.7.5 (Fomento de ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones vulnerables). Así mismo, deberá acreditar la relación comercial con personas naturales o jurídicas que cumplan estas condiciones, junto con la documentación correspondiente.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.
26. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de su objeto.	Las actividades inicialmente contratadas han sido y se encuentran siendo desarrolladas conforme a lo coordinado con la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la adecuada ejecución del contrato	La verificación integral de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será consignada en el informe de supervisión final, una vez se haya culminado la totalidad de las actividades objeto del contrato.

2.1. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No aplica.



2.2. Obligaciones ambientales del contratista.

- Deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.
- Deberá presentar Certificado de disposición final de aceites usados o certificado de recolección y disposición final de residuos peligrosos.
- Deberá presentar Certificado de disposición final de las baterías usadas.

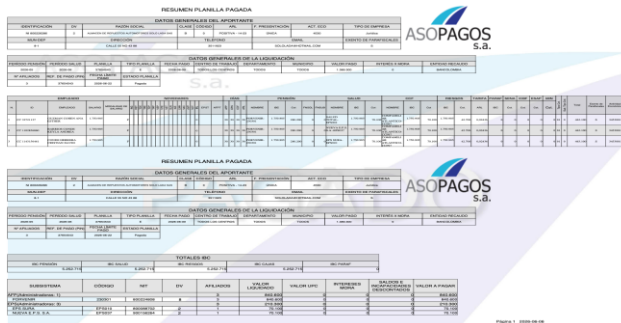
Actualmente el contratista se encuentra adelantando el tramites de ejecución contractula para conforme a lo contemplado en el pliego de condiciones por lo que en este documento no se define el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Porcentaje de ejecución: **0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S Mayo-Junio de 2026. 	Planilla nro. 37654543
-----------------------------	---	-------------------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Es imperativo precisar mediante la presente comunicación que desde la Regional Atlántico Centro de Comercio y Servicios trabajamos mancomunados para dar cumplimiento a la misión institucional, y con ello el cumplimiento de las metas formativas, presupuestales y en general a los indicadores de medición otorgados desde dirección general; nos forzamos cada día e ideamos y materializamos estrategias para tal fin, de la cual la planeación presupuestal y el compromiso del gasto no es ajeno a ello.

El Centro de Formación recibió asignación de recurso presupuestal mediante Resolución Apertura No. 1-0001 de 2026, por los conceptos de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS distribuidos de la siguiente manera:

Anexo 2 Distribución Presupuestal.

DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
930227	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 24.959.838	Asignación de recursos para el mantenimiento de equipos de formación y vehículos del centro.
930290	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 26.249.000	Asignación presupuestal para el mantenimiento del vehículo: preventivo, correctivo, tecno mecánica, infraestructura y cambio del arte de las Aulas Móviles.



930210	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 91.271.623	Recursos para combustibles por valor de \$ 17.000.000, lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque automotor, y recursos para temas ambientales ver anexo 8 de apertura.
\$ 142.480.461						

Desde la planeación presupuestal se dividió para llevar a cabo la contratación de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos pertenecientes al parque automotor en la vigencia 2026 y para la contratación de combustibles filtros y lubricantes para los vehículos pertenecientes al parque automotor durante la vigencia 2026.

Distribución Inicial Planeación Presupuestal.

Mantenimiento de Vehículos						
DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
930227	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 10.000.000	Asignación de recursos para el mantenimiento de equipos de formación y vehículos del centro.
930290	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 16.249.000	Asignación presupuestal para el mantenimiento del vehículo: preventivo, correctivo, técnico mecánica, infraestructura y cambio del arte de las Aulas Móviles.



930210	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 41.231.461	Recursos para combustibles por valor de \$ 17.000.000, lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque automotor, y recursos para temas ambientales ver anexo 8 de apertura.
					\$ 67.480.461	

En virtud de esta necesidad, se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.9507321 del 11/05/2026 por valor de \$67.480.461 COP, con el objeto de realizar los mantenimientos preventivos y requeridos conforme con el plan de mantenimientos al parque automotor del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlantico de la vigencia 2026.

Ahora bien, la asignación de recursos por la dependencia: 930210 Centro de Comercio y Servicios, concepto interno: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS indicaba que se debía utilizar *“para combustibles por valor de \$ 17.000.000, lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque automotor, y recursos para temas ambientales ver anexo 8 de apertura.”* es decir, contamos con la suma de diecisiete millones de Pesos M.L. (\$17.000.000) para la adquisición de combustible y la suma de Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veintitres Pesos M.L.(\$74.271.623) para la adquisición de practiwagon y puntos ecológicos. Esto quiere decir, que por error humano e involuntario obviamos el mensaje que dice ver anexo 8 de apertura. Siendo así utilizamos el recurso por la dependencia: 930210 concepto interno OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS para mantenimiento de vehículos de forma errada debido a que correspondía a destinación específica para la gestión ambiental y para combustible, lubricantes, filtros y llantas.

Que, para el proseguir legal y financiero presupuestal en los Centros y regionales al servicio de la formación profesional se ha haya determinada guía No. GRF-G-004 vigencia 2026-05-27 que manifiesta en el numeral 2.2. GASTOS DE INVERSIÓN – CONCEPTOS INTERNOS SENAS indica que para usar los rubros:

OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: *Por este concepto se afecta la adquisición de combustible, lubricantes, aditivos esenciales, llantas, baterías, filtros y accesorios para los vehículos, aulas móviles y equipos de los centros de Formación. Productos de cafetería y restaurante. Elementos para botiquines, materiales para dormitorios aprendices, productos de aseo y limpieza, utensilios de cafetería, banderas; protectores para instructores contratistas para el desarrollo del objeto contractual (batas, overoles, botas, caretas). De igual manera, incluye gastos de cafetería y refrigerios (cuando el director general asista y lo autorice por escrito); y siempre atendiendo el Decreto Anual por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto de la Vigencia. Insumos para tratamiento de aguas potables y residuales, elementos para manejo de residuos cortopunzantes*



(guardianes, canecas), Kit antiderrames, estibas de contención, contenedores de residuos, puntos ecológicos, demás elementos requeridos para el apoyo a la gestión de ambientes laborales y de formación, elementos de bioseguridad y seguridad locativa. Así mismo, incluye adquisición de repuestos, únicamente cuando el mantenimiento es realizado por los trabajadores oficiales pertenecientes a la dependencia. Es necesario que las adquisiciones se encuentren contempladas en el Plan de Compras. Incluye deducibles.

NOTA: Para la vigencia 2026, contempla la compra y entrega de materias primas e insumos para el fortalecimiento de unidades productivas de población víctima.

MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: Por este concepto se afectan los insumos, elementos y servicios necesarios para la conservación del mobiliario, enseres, bibliotecas, archivadores, escritorios, sillas, mesas, lavado de lencería y menaje, entre otros. Incluye su instalación y accesorios. Igualmente, por este concepto se paga lo relacionado con la conservación y mantenimiento de maquinaria, equipo de transporte, aulas móviles, Software, Equipos de oficina y Equipos en general; así como los bienes recibidos en comodato o arrendamiento, los cuales por efectos de su operación se desgastan y requieren mantenerse.

Los bienes a los cuales se les efectúa mantenimiento son: Vehículos, motos, navegación, lectoras, guillotinas, perforadoras, cosedoras industriales, equipos de microfilmación, estabilizadores de voltaje, bulldóceres, tractores, retroexcavadoras, aulas móviles, tornos; igualmente los servicios necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio, maquinaria, equipo y herramientas. Servicio tecnomecánico, incluye repuestos, mano de obra y accesorios como el kit de carretera.

CONCEPTO ABREVIADO PARA CDP Y RP: MANTENIMIENTO BIENES.

Considerando el movimiento presupuestal realizado e indicado en renglones anteriores, procedemos con la subsanación del mismo, para lo cual reduciremos el recurso asignado por la dependencia: 930210 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS y adicionaremos la misma cantidad o suma por Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos M.L. (\$41.231.461) por la dependencia: 930227 concepto interno MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE.

Mantenimiento de Vehículos						
DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
930210	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES	\$ 41.231.461	Recursos para combustibles por valor de \$ 17.000.000, lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque automotor, y recursos para temas ambientales ver anexo 8 de apertura.



				CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
930227	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 41.231.461	Asignación de recursos para el mantenimiento de equipos de formación y vehículos del centro.

Se deja constancia que la modificación propuesta fue debidamente socializada con el contratista, quien, una vez informado del alcance financieros necesarios para el proceder legal, contable y presupuestal, manifestó su conformidad con los mismos, incluyendo la modificación en aplicable en la plataforma web de compras publicas SECOP II contrato electrónico No.

Finalmente, es preciso señalar que el presente ajuste no modifica el objeto contractual ni afecta la ejecución de las obligaciones, sino que corresponde a movimiento en la cadena presupuestal (certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal), orientado a asegurar la correcta destinación de los recursos y la coherencia presupuestal del contrato.

a. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En virtud del proceso de verificación y control adelantado por la supervisión y las razones ya esbozadas, se solicita a la ordenación del gasto:

1. Autorizar la reducción la suma de Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos M.L. (\$41.231.461). Dependencia: 930210 Concepto interno: OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS.
2. Autorizar la adición por la suma de Cuarenta y Un Millones Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos M.L. (\$41.231.461). Dependencia: 930227 Concepto interno: MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE.
3. En consecuencia, modifíquese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15926 del 22 de abril de 2026, seguidamente el Registro Presupuestal No. 109326 del 15 de mayo de 2026.



Movimiento Presupuestal.

DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
930227	C-3603-1300-20- 20305C-3603024- 02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 10.000.000	Asignación de recursos para el mantenimiento de equipos de formación y vehículos del centro.
930290	C-3603-1300-20- 20305C-3603024- 02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 16.249.000	Asignación presupuestal para el mantenimiento del vehículo: preventivo, correctivo, tecno mecánica, infraestructura y cambio del arte de las Aulas Móviles.
930210	C-3603-1300-20- 20305C-3603025- 02	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	-\$ 41.231.461	Recursos para combustibles por valor de \$ 17.000.000, lubricantes, llantas, baterías, filtros y accesorios del parque automotor, y recursos para temas ambientales ver anexo 8 de apertura.
930227	C-3603-1300-20- 20305C-3603024- 02	AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPELINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 41.231.461	Asignación de recursos para el mantenimiento de equipos de formación y vehículos del centro.
					\$ 67.480.461	

7. OBSERVACIONES

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Contrato Electrónico en Ejecución No. CO1.PCCNTR.9507321-2026.
2. CDP No. 15926 del 22 de abril de 2026.
3. RP No. 109326 del 15 de mayo de 2026.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

Alexandra Palacio Fuentes

Alexandra Palacio Fuentes

Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

Supervisora de contrato No. CO1.PCCNTR.9507321-2026.